

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4271/15

Res. 1174/15

ACTA N° 19, de fecha 20 de agosto de 2015.

VISTO: La solicitud de autorizar un Llamado a Ternas para cubrir funciones de Coordinador Institucional en el Programa + Centro en la Escuela Técnica de Dolores;

RESULTANDO: I) que la Coordinación del Programa + Centro fundamenta la necesidad del citado Llamado, a efectos de cubrir la vacante generada por renuncia de la Prof. Ana IGLESIAS;

II) que a fs. 1, propone el Tribunal que evaluará a los postulantes, integrado por el Inspector Regional Mario CAPELLO, la Prof. María Clara MASTANDREA y el Lic. Cristian CABRAL;

III) que de fs. 4 a 6, lucen las Bases para el presente Llamado;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios informa que en virtud de producirse vacante por renuncia de la Coordinadora Prof. Ana IGLESIAS, el cargo ya está cubierto por el mismo Convenio;

II) que atento a lo informado, este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto de la Juventud y el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar a convocar un Llamado a Ternas para cubrir funciones de

Coordinador Institucional en el Programa + Centro, en la Escuela Técnica de Dolores.

2) Aprobar las Bases correspondientes al citado Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

A) REQUISITOS.

1. Ser Docente (Docencia Directa o Indirecta) en funciones en la Escuela Técnica de Dolores, con fuerte perfil y formación de trabajo con jóvenes más allá del aula tradicional.

(Presentar constancia escaneada en Formato PDF).

2. Presentar propuesta en Formato PDF en trabajo de dos carillas, fundamentando el interés por el cargo y los aportes que puede hacer al Programa.

3. Presentar en Formato PDF relación de Méritos relativos a la función que aspira. Títulos de Grado y de Posgrado y formación relativa al cargo. La documentación acreditante se solicitará a quienes pasen a la Entrevista con el Tribunal.

Se valorará:

- Poseer formación en recreación, animación, música, plástica y otras propuestas artísticas, deportivas y culturales.

- Poseer Experiencia de Trabajo en Equipo.

- Poseer experiencia en Coordinación de Equipos.

- Poseer experiencia en Proyectos Interinstitucionales.

- Poseer formación y dominio de TIC.

B) ANTECEDENTES.

El Programa + Centro consiste en desarrollar Actividades Socio Educativas diversas e interesantes en Centros Educativos Públicos (Liceos y Escuelas Técnicas) durante los horarios donde la actividad curricular tenga menor



presencia, fundamentalmente los días sábados. Las propuestas Socio Educativas realizadas deben articular y potenciar las prácticas curriculares.

En este sentido, habilita el diseño de contenidos educativos vinculados al deporte, el arte, la cultura, la recreación, la promoción de la salud e introducción al mundo del trabajo, entre otros, todos los cuales se constituyen como eventuales elementos de la propuesta, que será finalmente definida a partir de los intereses específicos de los jóvenes participantes, articulando los objetivos del Centro Educativo y las demandas comunitarias.

El objetivo del Programa es promover la participación educativa de las y los jóvenes en los Centros Escolares, contribuyendo a posicionar a éstos como espacio de referencia privilegiado para el ejercicio de la ciudadanía.

La implementación del Programa + Centro se llevará adelante a través de un Equipo Técnico, integrado por Coordinador (Articulador) docente de la Institución y dos Educadores. Se dispondrá de materiales requeridos para la realización de las actividades que emerjan de cada propuesta y un kit de materiales (notebook, proyector, amplificadores, cámara fotográfica, entre otros).

El Programa es co - gestionado por el Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social y la Administración Nacional de Educación Pública, a través del Consejo Directivo Central, del Consejo de Educación Técnico-Profesional y del Consejo de Educación Secundaria. Cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultural y UNICEF. En el año 2015 el Programa se implementará en 12 Centros Educativos, 6 Liceos de Secundaria y 6 Escuelas del Consejo de Educación Técnico-Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay, de los distintos departamentos del país.

C) OBJETO DE LA FUNCIÓN.

Coordinación Institucional Local (articulador) en la implementación del Programa + Centro en Escuelas Técnicas del Consejo de Educación Técnico-Profesional según se detalla más arriba. Se aclara que el Coordinador nombrado no tendrá diferencia jerárquica con sus compañeros de equipos (educadoras, educadores).

D) COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN.

Las funciones de Coordinación Institucional Local (articulador) tiene como principal competencia la coordinación, desarrollar y ejecutar las Propuestas Socio Educativas del Programa en el Centro Educativo. Integra el equipo de implementación del Programa en el Centro de referencia, en conjunto con la dupla de educadoras/educadores para desarrollar las actividades socioeducativas durante los fines de semana.

Coordinar y articular las actividades curriculares del Centro con las que se desarrollan en el marco del Programa durante los fines de semana.

Se encarga de la articulación con el equipo institucional (Dirección y Funcionarios Docentes y No Docentes), los y las estudiantes, la comunidad, el equipo de implementación del Programa que trabajará en dicha Institución y la Coordinación Central del Programa + Centro. Asimismo participa de la planificación de la propuesta y de las actividades a desarrollar en el marco del Programa a nivel central y local.

E) FUNCIONES.

- Planificar y acompañar el desarrollo de actividades educativas, artísticas, deportivas, culturales y/o recreativas en el Centro Educativo los fines de semana, así como aquellas acciones de difusión y promoción del proyecto que tengan lugar durante la semana.

- Gestionar y participar en instancias de articulación comunitaria durante la semana para coordinar recursos y actividades con actores sociales, culturales y

educativos de la localidad de referencia.

- Coordinar y articular las actividades curriculares del Centro con las que se desarrollan en el marco del Programa durante los fines de semana.
- Asistir de forma regular (por lo menos cada 15 días) a las Coordinaciones Institucionales y los espacios docentes propios del Centro Educativo.
- Velar por el cuidado del Centro Educativo y los materiales ofrecidos por el Programa.
- Participar de todas las instancias de capacitación y coordinación que se convoquen en el marco del Programa a nivel central.
- Realizar todos aquellos informes requeridos para el monitoreo y la evaluación de la propuesta y sus actividades específicas según pauta establecida por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Aportar insumos para la discusión y la reflexión sobre los contenidos del Programa.
- Realizar todas las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

F) CONDICIONES LABORALES.

- Dedicación horaria y período de contratación: 15 horas semanales. Las tareas asignadas se llevarán a cabo desde la resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional que homologa la elección de las horas para cubrir funciones hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Remuneración: La remuneración será la equivalente a hora semanal mensual, según el 4º Grado del Escalafón Docente.
- Condiciones Especiales: Se requiere flexibilidad horaria para desempeñar tareas de coordinación con diversos actores de la comunidad durante la semana, así como para la realización de actividades durante el fin de semana.

La distribución del puntaje del proceso de selección se realizará según el Artículo N° 21 del Decreto CM265/TABLA DE PUNTAJES:

1.1- Formación Académica. Títulos de Grado.	Título de Profesor o Profesora, Egresado/a de la Carrera de Educación Social, Egresado/a de INET (o estudiante avanzado en estas carreras).	Hasta 20 p.
1.2- Especialización.	Diploma, Especialización o Doctorado.	Hasta 10 p.
	Cursos, Talleres y Seminarios certificados, en Áreas Educativas, Artísticas, Culturales, Deportivas, Recreativas y otras.	Hasta 10 p.
2.- Experiencia laboral.	Experiencia de trabajo y referencia del Centro Educativo. Desempeño de actividades en el Programa + Centro.	Hasta 15 p.
	Desempeño en el rol de Educador/a, Tallerista o Docente directo en Proyectos Educativos, Culturales, Artísticos y de promoción y participación con jóvenes.	Hasta 5 p.
3.- Entrevista personal y valoración de la propuesta de trabajo.	Breve fundamentación de la motivación por el cargo y de los principales aportes que estaría en condiciones de hacer al programa.	Hasta 40 p.
4.- Deméritos		Hasta - 5 p.
PUNTAJE MÁXIMO		100 p

G) DISPOSICIONES VARIAS

El Programa no cubre los gastos de transporte ni de alojamiento de las personas contratadas para la realización de las tareas previstas para la función, con excepción de todas aquellas actividades que sean organizadas por la coordinación central del Programa y que requieran de su participación.

Las listas emergentes de este Llamado tendrán una validez de un año. No generando derecho a una recontractación automática.

INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico:

Lic.ccabral@gmail.com, indicando en el asunto: + Centro Dolores, en el período del 02/09/15 al 11/09/15.

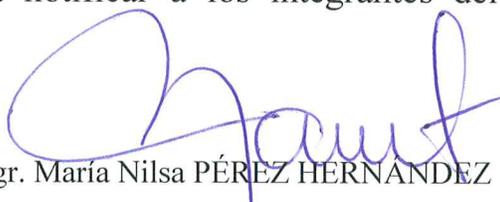
Aquellos Aspirantes que sean convocados a la Entrevista personal, deberán presentar la documentación enviada.

3) Designar a las siguientes personas para integrar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Inspector Regional Mario CAPELLO.
- Prof. María Clara MASTANDREA.
- Lic. Cristian CABRAL.

4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones correspondientes al presente Llamado, se realizarán a través de la Página Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Educativa - Coordinación del Programa + Centro, para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

